Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 09/2.021

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.- denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GM ELECTRICIDAD** con **RUC 2433949-0**, domiciliada Km 20 acaray ,Minga Guazú , República del Paraguay ,representada para este acto por el Sr. **Gerardo Martínez Núñez** , con **Cédula de Identidad N° 2.433.949.-,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS" ID Nº 391.208.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y HERRAMIENTAS" ID Nº 391.208.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * SECRETARIA GENERAL * PERIODO 2019 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU * INTENDENCIA * PERIODO 2015 - 2020

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **391.208**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **Directa N° 09/2.021.-,** convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**1.596/2021 de fecha 04 de mayo 2.021.----------**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	39121712-001	Armadura vertical	Unidad	UNIDAD	15	Luxacril	Nacional	11.000	165.000
2	32111701-002	Reactor con base para fotocélula	Unidad	UNIDAD	35	Intral	Brasil	182.500	6.387.500
3	39111603-001	Artefacto para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	35	Luxacril	Nacional	100.000	3.500.000
4	32111701-001	Fotocelula	Unidad	UNIDAD	27	Exatron	Brasil	32.250	870.750
5	39101601-9997	Lampara tubo LED	Unidad	UNIDAD	20	MG	Brasil	18.000	360.000
6	39121302-003	Tapa ciega redonda	Unidad	UNIDAD	30	Ilumi	Brasil	4.000	120.000
7	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	UNIDAD	83	Million	Chino	5.250	435.750
8	27113201-012	Morsa para sujetar caño	Unidad	UNIDAD	13	Argo	Chino	27.000	351.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

9	2711320 1-030	Conector fijo	Unidad	UNIDAD	20	Intelli	Brasil	7.000	140.000
10	2612163 5-013	Cable aislado	Metros	ROLLO	95	Inpaco	Nacional	32.500	3.087.500
11	4618160 4-003	Bota de cuero con punta de acero	Unidad	CAJA	14	Bompel	Brasil	119.500	1.673.000
12	2711202 7-001	Escoba de jardín	Unidad	UNIDAD	10	Tramontina	Brasil	35.000	350.000
13	2711200 8-002	Azada con pico	Unidad	UNIDAD	9	Tramontina	Brasil	28.500	256.500
14	2711200 1-001	Machete	Unidad	UNIDAD	9	Tramontina	Brasil	42.250	380.250
15	2110180 2-004	Pulverizador mochila manual	Unidad	UNIDAD	8	Jacto	Brasil	568.000	4.544.000
16	2711270 9-003	Cadena para motosierra	Unidad	UNIDAD	5	Sthill	Brasil	91.500	457.500
17	4618181 1-002	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	30	Gm	Nacional	12.250	367.500
18	4618150 1-004	Delantal de cuero con insercion de plomo	Unidad	UNIDAD	10	Gm	Nacional	42.950	429.500
19	4229510 8-009	Piernera de cuero	Unidad	UNIDAD	10	Gm	Nacional	79.250	792.500
20	4618150 1-006	Cinturon soporte (Pechera) para desmalezadorista	Unidad	UNIDAD	15	Gm	Nacional	36.250	543.750
21	2110170 8-022	Cilindro para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	6	Sthill	Brasil	600.000	3.600.000
22	2110170 8-014	Resorte de arranque p/ desmalezadora	Unidad	UNIDAD	10	Sthill	Brasil	21.500	215.000
23	2711270 9-001	Juego de Reparo de Carburador para motosierra	Unidad	UNIDAD	7	Sthill	Brasil	34.100	238.700
24	3115210 2-001	Cordón de nylon	Unidad	UNIDAD	30	Sthill	Brasil	110.500	3.315.000
25	3116170 1-001	Tuerca de metal	Unidad	UNIDAD	35	Sthill	Brasil	9.250	323.750
26	2110170 8-025	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	25	Sthill	Brasil	51.500	1.287.500
27	2110170 8-001	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	15	Sthill	Brasil	829.500	12.442.500

GM Electricidad
de Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

28	2711274 1-001	Lima lija o lija dedo	Unidad	UNIDAD	20	Gm	Nacional	8.125	162.500
29	3910161 5-999	Proyector 400w HPIT EXT/Negro	Unidad	CAJA	60	Gm	Nacional	142.000	8.520.000
30	3211170 1-003	Lampara de 400w metalica	Unidad	CAJA	60	Gm	Nacional	125.250	7.515.000
31	3910161 5-004	Reactor metalico int 400w	Unidad	CAJA	60	Gm	Nacional	181.250	10.875.000
32	3116250 4-006	Ignitor para alumbrado publico	Unidad	CAJA	60	Gm	Nacional	45.000	2.700.000
33	2612160 9-010	Cable pre-ensamblado 2x35 mm	Metros	UNIDAD	2.800	Gm	Nacional	9.250	25.900.000
34	2610150 4-058	BI Acri S/B Blascolor Paja	Litros	LATA	15	Gm	Nacional	564.000	8.460.000
35	2610150 4-058	BI Acri S/B Blascolor Paja	Litros	LATA	20	Gm	Nacional	572.000	11.440.000
36	2612160 9-9998	Cable pre-ensamblado 2x15 mm	Metros	UNIDAD	3.200	Gm	Nacional	5.250	16.800.000
37	3911160 3-001	Artefacto para alumbrado publico 250w economico	Unidad	UNIDAD	40	Gm	Nacional	145.000	5.800.000
38	3910161 5-003	Lampara bulbo light 220v 100w 6000k E	Unidad	UNIDAD	100	Gm	Nacional	135.000	13.500.000
39	3211170 1-003	Lampara fotocelula	Unidad	UNIDAD	100	Gm	Nacional	24.625	2.462.500
40	3211170 1-003	Base p/ rele fotocelula plastica	Unidad	UNIDAD	100	Gm	Nacional	13.250	1.325.000
41	3120150 2-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	ROLLO	15	Gm	Nacional	48.750	731.250
Precio Total									**162.825.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **ciento sesenta y dos millones ochocientos veinticinco mil setecientos.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Liz Paola Ojeda Calderón

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 20 mes mayo y año 2.021.-

Gerardo Martínez Núñez
GM ELECTRICIDAD
RUC 2433949-0

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General